



ENERGÍA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 02/2023

**“INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO:
REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO
PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2023

05 de SEPTIEMBRE 2023

ACLARATORIA CON CONSULTA

Consulta 1:

Art. 13.1. Contenido del Sobre n°1.B) Declaraciones juradas, certificaciones y otros. Punto 5 Visita y conocimiento del lugar. Favor de indicar las fechas de visita a obra y demás datos para coordinar las mismas.

Respuesta 1:

Remitirse al Artículo 13.1 B.5 del del PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES: "Todo aquel INTERESADO en realizar la Visita Obligatoria deberá contactarse a la siguiente casilla de correo: licitacionpublica@energia-argentina.com.ar".

Consulta 2:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Apartado 9.13 – Tendido de tritubo para fibra óptica.

Disciplina: INSTRUMENTACION

Se solicita confirmar que la provisión, instalación y pruebas de fibra óptica esta fuera del alcance del presente pliego licitatorio.

Respuesta 2:

Es correcto.

Consulta 3 :

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - RENGLÓN 1

Disciplina: CIVIL

El punto 1.1. **LOOPS PARALELOS AL GASODUCTO NORTE**, en la página 5 del documento de referencia expresa: "Sector Norte: Construcción de una nueva derivación con válvula y junta monolítica cerrada con casquete, para futura alimentación a EPEC Toledo 1 M+m 1124+839".

Dado que se trata de una alimentación futura, entendemos que las instalaciones para esta derivación no incluyen regulación ni medición, pero será necesario construir un predio de dimensiones suficientes para albergar esas instalaciones a futuro y requerirá cerco y un camino de acceso al mismo. Por favor, confirmar o rectificar nuestro entendimiento.

Respuesta 3:

Es correcto.

Consulta 4:

Documento de Referencia: RGNIB-06-R-FS-0001_0/ RGNIB-06-R-FS-0002_0/ RGNIB-06- R-FS-0003_0

Disciplina: PROCESOS

En los diagramas de referencia no están los tamaños de las válvulas de seguridad (PSVs).

No encontramos en el pliego el caudal de diseño para los cuadros de regulación que transfieren entre gasoductos de distintas presiones MAPO. A los fines de la licitación y dado el poco tiempo disponible para hacer cálculos, y a los fines de uniformizar las propuestas de los distintos oferentes, ¿podría ENARSA asignar tamaños estimados para las PSVs para poder cotizar? Luego en la ingeniería de detalle se realizará el cálculo correspondiente.

Encontramos las siguientes PSVs:

- Aguas abajo de las PCV-15301/15303 (RGNIB-06-R-FS-0001_0)
- Aguas abajo de las PCV-22003/22004 (RGNIB-06-R-FS-0002_0)
- Aguas abajo de las PCV-30001/30002 (RGNIB-06-R-FS-0003_0)

Respuesta 4:

No se poseen cálculos de venteos. Los mismos se deberán realizar durante la etapa de ingeniería de detalle.

Consulta 5:

Documento de Referencia: RGNIB-06-R-FS-0002_0

Disciplina: PROCESOS

Estuvimos tratando de imaginar cuáles válvulas deberían estar cerradas para operar el Gasoducto Norte en sentido contrario. La válvula XNV-5831 30" operaría cerrada.

¿En qué operación se llegaría a abrir la válvula XNV-5831 30"? ¿Se podría prescindir de instalar esa válvula de 30" y su bypass XNV-5833 2"?

Respuesta 5:

La válvula XNV5831 tiene la función de garantizar la Bidireccionalidad del gasoducto. No se puede prescindir de su instalación.

Consulta 6:

Pliego de Cláusulas Generales y Especiales.

ANEXO VI. PLAN DE CERTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES N° 1, 2 y 3.

En la planilla no se observa ninguna línea dónde certificar los suministros provistos por el contratista.

Por favor aclarar si se debe contemplar una línea aparte o deberá ser contemplado en alguno de los ítems ya existentes.

Para el caso del renglón 1, reversión de las plantas compresoras, el itemizado de certificación corresponde a trabajos de una fase regular de ducto; no incluye ninguna línea de montaje mecánico, eléctrico ni de instrumentación y control. Favor de aclarar.

Respuesta 6:

Los suministros provistos por la Contratista, forman parte del ítem 2.3 "Acopio de cañería y otros suministros".

La apertura, medición y certificación de montaje mecánico, eléctrico e instrumentación y control deberán ser incluidos en el ítem 3.9 "Montaje de válvulas y accesorios en cañería".

Consulta 7 :

Art. 13. Normas y formalidades para la presentación de la oferta. Punto 2. Foliaturo y firma del Oferente o su representante legal o voluntario. Favor de aclarar qué significa "Voluntario".

Respuesta 7 :

A los fines de la presente licitación, se entiende por representante voluntario a la persona que actúa en nombre y por orden del representado dentro de los límites de las facultades conferidas a través del acto jurídico de apoderamiento (ver artículo 362 y sigs. del CCyCN).

Consulta 8:

Conforme artículo 9, punto 9.1 inciso a), los oferentes que se presenten asociados mediante consorcios de cooperación o las Uniones transitorias (UT), en su compromiso de constitución o

contrato constitutivo, además de lo requerido por sus regímenes particulares, deben contener expresamente:

- a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente Licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización;

A los fines de agilizar las gestiones administrativas, inscripción en diferentes organismos de contralor (IGJ, DGI, Aduana, BCRA, etc), así como bancos comerciales, entre otros y con el objetivo de optimizar los plazos de ejecución del proyecto, se consulta si puede presentarse como oferente una UT constituida, cuyo único cliente es Energía Argentina S.A., y objeto la presente licitación y la licitación pública nacional GPNK N° 007/2022 (Etapa I del GPNK), o bien, el compromiso de extender el objeto de la citada UT incluyendo la presente licitación.

Respuesta 8 :

Sin perjuicio de la forma de instrumentación que se elija, todo Oferente que se presente asociado en UT o en Consorcio de Cooperación deberá cumplir inexcusablemente con los requisitos expresamente establecidos a tal fin en el artículo 9.1 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales.

ACLARATORIA DE OFICIO

Aclaración de oficio N° 1

La instalación y puesta en marcha de los Cromatógrafos no será condición para obtener el Apto para Funcionar y podrá ser realizado en forma posterior a dicho hito.
